

autorizar una escritura pública en la cual conste la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que hace la Compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.", de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Gerente y Representante Legal de la compañía, Economista **ROQUE SEVILLA LARREA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien actúa a nombre y en representación de la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día doce de febrero del dos mil ocho, según consta de la copia del Acta que se acompaña; además, legitima su personería con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, que también se inserta, como documento habilitante, a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta con un capital social de un millón ochocientos mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio del mismo año, la Compañía aumentó su capital social hasta alcanzar la suma de seis millones de sucres y reformó su Estatuto


 Dr. Godofredo Falcón
 Notario Público del Cantón Equil.
 Encargado de la Notaría del Cantón Equil.

Social; c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día trece de Agosto de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año, la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. aumentó su capital social en la suma de treinta millones de sucres y reformó los artículos pertinentes de su Estatuto Social; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, la compañía aumentó su capital a la suma de ciento ocho millones de sucres y reformó íntegramente su Estatuto Social. La escritura pública fue otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete ; e) Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Público, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre de mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de cientos cuarenta y dos millones de sucres; f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Francisco Xavier Ycaza Garcés el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año, la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A aumentó su capital e quinientos millones de sucres; g) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Público el ocho de agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del mismo

**NOTARIA
TERCERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA**



S. Fólquez
Dr. Godofredo Fandozo Fólquez
 Notario Cuadragesimo Interino del Cantón Guail.
 Encargado de la Notaría Tercera del Cantón Guail.

año, la compañía aumentó su capital en seiscientos millones de sucres; h) Por escritura pública otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital social hasta llegar a la suma de dos mil millones de sucres; i) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio del mil novecientos noventa y seis se aumentó el capital de la compañía en dos mil millones de sucres de tal manera que el nuevo capital de la compañía es de cuatro mil millones de sucres; j) Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de diciembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la compañía convirtió su capital social que se encontraba registrado en sucres y ascendía a la suma de cuatro mil millones de sucres a ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$160.000.00), dividido en cuatro millones de acciones de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una; y, k) La Junta General de Accionistas de la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. en sesión celebrada el día doce de febrero del año dos mil ocho adoptó las siguientes resoluciones; **Uno)** La elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a la suma de un dólar cada uno; **Dos)** Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía (ETICA) Empresa

Dr. Godofredo Landazo Fálquez
 Notario del Cantón Guayaquil.
 Abogado de la Abogacía del Cantón Guayaquil.

Turística Internacional C.A. en la forma y modo resueltos por la Junta General; y, **Tres)** Autorizar con amplias facultades al Gerente y Representante Legal de la compañía Economista Roque Sevilla para que suscriba la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía; llene los demás requisitos legales para concluir esta Reforma de Estatuto Social y, lleve a cabo los trámites de legalización de esta escritura.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



TERCERA: DECLARACION.- Sentados estos antecedentes, el otorgante, Economista Roque Sevilla Larrea, Gerente de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., debidamente autorizado por la Junta General antes señalada y en cumplimiento de las Resoluciones de la misma Junta, adoptada en sesión celebrada el doce de febrero del dos mil ocho, hace la siguiente declaración: A) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$320.000,00). El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES (USD \$160.000,00), dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones Ordinarias, Nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas". El artículo sexto del Estatuto Social de la

compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." quedará reformado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno al ciento sesenta mil inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía". **QUINTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- Con la gravedad del juramento, el Gerente manifiesta que la empresa no es contratista fallida o actual contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano o de alguna de sus instituciones y que tampoco es proveedora de bienes y servicios del Estado Ecuatoriano. Además, acredita estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El otorgante declara

también que quedó autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día doce de febrero del dos mil ocho, para solicitar del Señor Superintendente de Compañías la respectiva Reforma del Estatuto Social, así como para que realice los demás actos legales necesarios y que conforme a lo prescrito en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías proceda a elevar a escritura pública la indicada reforma de estatuto de la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., cumpliendo con todos los requisitos y formalidades establecidas por la Ley para legalizar el debido funcionamiento de la misma Compañía. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. firma ilegible

Dr. Godofredo 
 Notario Público en el Cantón de Fajóñez
 Esmeraldas
 Esmeraldas 24

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la Compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." a los 12 días del mes de febrero del año dos mil ocho, a las 09h30, en el local de la empresa ubicado en la calle 11-A noreste, número 103 y Av. Primera Noreste, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la Junta, los siguientes Accionistas: El Economista Roque Sevilla Larrea en representación de la compañía Metrocorp Internacional debidamente representada por propietaria de TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES Ordinarias y Nominativas de \$ 0.04 centavos de dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO votos, así como a nombre propio como propietario de VEINTICINCO ACCIONES Ordinarias y Nominativas de \$ 0.04 centavos de dólar cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a VEINTICINCO votos. Asisten además el Ingeniero Fernando Navarro en su calidad de Presidente de la compañía y de la Junta General y de Accionistas; y, el Ingeniero David Zabala como Secretario ad-hoc de la Junta.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y puestos previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del día elaborado para esta reunión: 1.- Reformar el Estatuto Social de la compañía (ETICA) Empresa Turística Internacional C.A.; 2.- Aprobar las cesiones de acciones efectuadas en el 2005; 3.- Rectificar la cesión de acción efectuada en el 2006; y, 4.- Autorizar al Gerente, para que a nombre de la compañía, suscriba la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía y cumpla con todos los requisitos de Ley para obtener los registros y legalizaciones que den plena validez a dicho documento.

Una vez hecho el enlistamiento de los Accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a resolver sobre el primer punto del Orden del día, el cual ha sido conocido previamente por los accionistas concurrentes.

De inmediato se somete a resolución de la Junta el primer punto del Orden del día y una vez sometido a votación, la Junta tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución ocho de la Superintendencias de Compañías, publicada en el Registro Oficial 69 de 3 de mayo del 2000 mediante la cual se dispone que el valor nominal del capital debe estar dividido en un valor de un dólar o múltiplo de un dólar de los Estados Unidos de América resuelve, por unanimidad de los cuatro millones de votos presentes, aprobar que se reformen los artículos quinto y sexto del Estatuto de la Compañía, cuyos textos inserto a continuación y aprobados en la presente Acta por la unanimidad de los cuatro millones de votos, deberán ser tomados en cuenta para

Dr. Godofredo Tenezo Falcúez
Notario
Encargado de la Not. Sec. del Cantón Guil.
1

elaborar la Minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.", como sigue:

El artículo quinto del Estatuto Social de la compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." quedará reformado en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$320.000,00). El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES (USD \$160.000,00), dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones Ordinarias, Nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas".

El artículo sexto del Estatuto Social de la compañía "(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." quedará reformado en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno al ciento sesenta mil inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía".

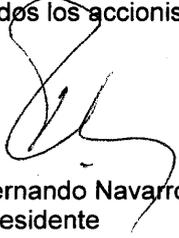
Se pasa a resolver el segundo punto del orden del día que y una vez sometido a votación, la Junta resuelve, por unanimidad de los cuatro millones de votos presentes, aprobar las cesiones de acciones efectuadas el 15 de julio del 2005 a favor de la compañía Metrocorp Internacional y notificadas mediante comunicación de Gerencia el 17 de enero del 2006 a la Superintendencia de Compañías.

Se pasa a resolver el tercer punto del orden del día y una vez sometido a votación, la Junta resuelve, por unanimidad de los cuatro millones de votos presentes, rectificar la cesión de acción notificada a la Superintendencia de Compañías mediante comunicación de Gerencia de fecha 11 de octubre del 2006, mediante la cual Metrocorp Internacional cedió una acción a favor del señor Roque Sevilla Larrea, con lo cual, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución ocho de la Superintendencia de Compañías, la acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

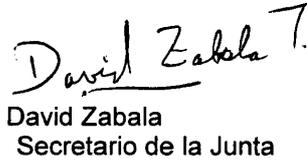
Finalmente, sobre el tercer punto del orden del día, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por la unanimidad de los cuatro millones de votos presentes autorizar con amplias facultades al Ec. Roque Sevilla Larrea, para que en su calidad de Gerente de la compañía, suscriba la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía ETICA y cumpla con todos los requisitos de Ley para obtener los registros y legalizaciones que den plena validez a dicho documento.

Sin más que tratar, el Presidente manifiesta que, habiéndose tratado y resuelto todos y cada uno de los puntos objeto de esta reunión, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo vigésimo séptimo del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero uno tres cero cero uno, se deja constancia que los documentos que serán incorporados al Expediente de esta Sesión son: Uno) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y, Dos) Copia del Acta debidamente certificada por el Secretario de esta junta para que forme parte integrante de la Escritura de Reforma de Estatuto Social de la compañía.

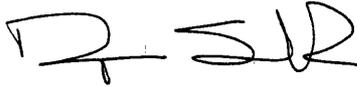
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 10h30; suscribiéndola todos los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica.



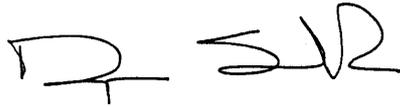
Fernando Navarro
Presidente



David Zabala
Secretario de la Junta



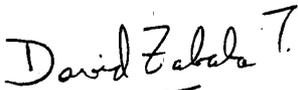
Roque Sevilla Larrea
METROCORP INTERNACIONAL
Accionista Concurrente



Roque Sevilla Larrea
Accionista Concurrente

Guayaquil, doce de febrero del año dos mil ocho.

Lo Certifico,



David Zabala
Secretario de la Junta

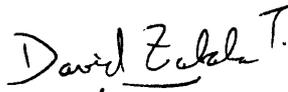


**LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "(ETICA) EMPRESA TURISTICA
INTERNACIONAL C.A." QUE ASISTEN A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2008**

NOMBRES	No. DE ACCIONES	TOTAL DE VOTOS
Metrocorp Internacional	3'999.975	3'999.975
Roque Sevilla Larrea	25	25
SUMAN	4'000.000	4'000.000



Fernando Navarro
Presidente



David Zabala
Secretario de la Junta



Roque Sevilla Larrea
METROCORP INTERNACIONAL
Accionista Concurrente



Roque Sevilla Larrea
Accionista Concurrente



Guayaquil, 03 de Diciembre de 2007

Señor Economista
ROQUE SIMON SEVILLA LARREA
Presente

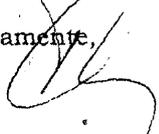
De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Sesión de Directorio de la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad de votos, elegirlo como GERENTE de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el Estatuto así como lo dispuesto en la ley, correspondiéndole además el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Durará de conformidad con lo establecido en el Estatuto UN (1) AÑO en su cargo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 7 de diciembre de 1969 ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Público Primero del Cantón e inscrita en el registro mercantil con el número 149 el 29 de enero de 1970. La última reforma del Estatuto de la compañía se la realizó mediante escritura pública otorgada el 4 de marzo de 1996 ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil legalmente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 8 de julio de 1996.

Atentamente,


Sr. Pablo Fernando Navarro Stevenson
Presidente del Directorio

Razón: Declaro que con esta fecha he acepto el cargo de GERENTE de la compañía, prometiendo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la ley.

Quito, 03 de diciembre de 2007


Econ. Roque Simón Sevilla Larrea
C.C. No. 170162367-8


Dr. Carlos Quiñónez Velásquez
Notario Público Primero del Cantón Equil.
Encargado de la Notaría del Cantón Equil.

Este nombramiento deja sin efecto el anterior inscrito

Atarazana, Calle 11ª NE Nª 103 y Av. 1 NE Telf: (593) 4 2284666
Fax: (593) 4 2280933 - P.O. Box: 09-01-07132
<http://www.Metropolitan-touring.com> - Guayaquil, Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 61.158
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía (ETICA)
EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., a favor de
ROQUE SIMON SEVILLA LARREA, a foja 146.799, Registro
Mercantil número 26.078.

ORDEN: 01158



s 9.30

REVISADO POR:

alt



REGISTRO

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Simo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990006164001

RAZON SOCIAL: ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

CONTADOR: MENDOZA INTRIAGO BOLIVAR ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/04/1975

FEC. CONSTITUCION: 21/04/1975

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 24/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: 11-A NURESTE Número: 103 Intersección: AV. PRIMERA NURESTE Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIVERSIDAD LUCA VICENTE ROCAFUERTE Telefono Trabajo: 042284666 Fax: 042280933 Apartado Postal: 7132 Email: bmendez@etica.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009

ABIERTOS: 9

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAO10805 Valor de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 24/10/2007 01:10:33



Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Firma manuscrita]
Dr. Godofredo Tenreiro Falcóñez
Notario Público del Cantón Equil.
Encargado de la Oficina del Cantón Equil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170162367-8

SEVILLA LARREA ROQUE SIMON

16 JULIO 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

LUGAR DE NACIMIENTO 003-1 0301 04498

ACT

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343V2244

CASADO MARIA DEL PILAR PEREZ

SUPERIOR ECONOMISTA

JUAN BEVILLA

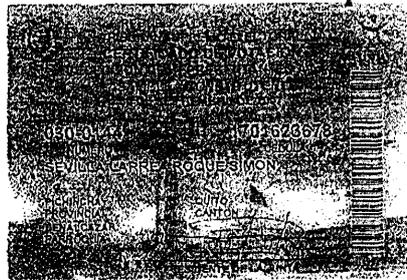
CARLOTA LARREA

QUITO 26/07/2000

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 0614009

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]
 Dr. Cedeño Teodoro Fólquez
 Notario del Cantón Quil.
 Trabajo en el Cantón Quil.

Doctor Rene Sánchez García, Registro número dos mil trescientos ochenta y uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, al otorgante quien aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



[Handwritten signature]

Por. **ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**
R.U.C. # 0990006164001

[Handwritten signature]

X
ECON. **ROQUE SIMON SEVILLA PARRA**
(EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL)
C.D.C. # 1701623678
C.V. # 030-0142



EL NOTARIO

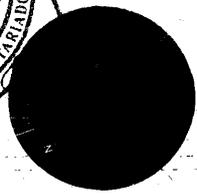
[Handwritten signature]

Dr. Godofredo Ibarra Fálquez
Notario Público del Cantón Guayaquil
Encargado de la Notaría Tercera del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ECONOMISTA ROQUE SEVILLA LARREA, EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, DE TODO LO CUAL DOY FE




Dr. Godofredo Tandozo Fálquez
Notario (cuadragésimo Interino del Cantón Guquil.
Encargado de la Notaría Tercera del Cantón Guquil.



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TRECE

NOTARIA DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, EN CUMPLIMIENTO A LO TERCERA



DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-0002619 DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS

DEL CANTON GUAYAQUIL DR. BOLIVAR PEÑA MALTA

MIL OCHO, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E),

EN LA QUE APRUEBA: LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA

COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.;

CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil VEINTIDOS

DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.



[Firma manuscrita]
RO
GUAYACUB



**D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO
INTERINO DEL CANTON.- DOY FE:** Que en esta fecha tomé nota el margen de la ma-
trix correspondiente al siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,
de la RESOLUCION No. 08-G-DIC- 000619, emitida por el Abogado ROBERTO CALA-
HUANO VILLACAMA INTERINTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (R) el ocho de Mayo del
año dos mil ocho, mediante la cual se APRUEBA la reforma del estatuto de la
compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL S.A., en los términos consen-
tes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, veintiocho de Mayo
del año dos mil ocho.- Lo ordenado; Vale.-



[Handwritten signature]
Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



